AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DUERO-DOURO

José Luis Pascual

Duero-Douro AECT

NACIMIENTO DE LA AECT:

La unión Europea con la aprobación del Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio de 2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), dotaba a las entidades públicas de un nuevo instrumento que posibilitaba la agrupación legal de estas entidades sin necesidad de que existiera anteriormente un convenio o pacto entre los estados, por lo tanto se convertía, este instrumento, en la primera vez que las entidades locales de la frontera íbamos a poder agruparnos para decidir, o al menos tomar parte en la decisión del futuro de nuestro territorio y además lo íbamos a poder hacer de forma conjunta, con una visión común ente municipios de España y Portugal.

Con estas premisas, añadidas al convencimiento que en el Ayuntamiento de Trabanca tenemos desde hace tiempo, de la necesidad de trabajar en conjunto en toda la zona y no con actuaciones aisladas que no consiguen la cohesión social y económica ni el desarrollo sostenible de todo el territorio, como digo, con estas premisas se inició la andadura para la creación de la Agrupación Europea.

Se han realizado multitud de reuniones, en un primer momento informativas y formativas, contando con expertos de varias regiones y responsabilidades distintas, que nos fueron aportando los conocimientos y las formas de avanzar en esta tarea, y más tarde reuniones de traslado a los pueblos de España y Portugal de la información necesaria para crear la Agrupación Europea.

En Trabanca el pasado 27 de diciembre se celebró una reunión a la que ya asistieron más de 100 pueblos y que supuso el compromiso inicial para trasladar el trabajo realizado a la práctica.

A partir de ese momento se han sucedido las reuniones con la práctica totalidad de municipios de España y con TODOS los municipios de Portugal, en los que se ha intentado informar detalladamente de las posibilidades de futuro con la creación de la AECT, a la vez que se explicaban las obligaciones jurídicas de cada participante.

El resultado de toda esta tarea, realizada desde diciembre de 2.006 hasta la fecha no ha podido ser más alentador, puesto que al final hemos registrado en el Ministerio de Administraciones Públicas la solicitud de 175 entidades públicas, para crear la Agrupación Europea de Cooperación Territorial DUERO – DOURO.

Esta Agrupación Europea será la primera en toda Europa, que se crea por entidades locales del medio rural, y la tercera de cualquier característica.

La AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DUERO-DOURO (DUERO – DOURO AECT), será una Entidad con personalidad jurídica, de la que forman parte municipios de España y Portugal, cuya finalidad es organizar y gestionar acciones de cooperación transfronteriza, transnacional o interregional; facilitando, fomentando y reforzando la colaboración territorial entre ambos países, al objeto de conseguir la Cohesión Económica y Social de nuestro territorios. Su ámbito territorial de actuación es la de los municipios miembros de la AECT.

En la AECT DUERO – DOURO, se han incorporado un total de 175 municipios españoles y portugueses, pertenecientes a las provincias de Salamanca y Zamora en España y a las zonas de Tras Os Montes, Douro y Beira Interior Norte de Portugal.

Todos los integrantes de esta AECT, somos pueblos rurales cercanos a la frontera entre ambos países, estando todos ubicados a menos de 30 kilómetros, es decir realmente enclavados en la frontera.

La AECT Duero – Douro se extiende desde la parte norte de la Provincia de Zamora, hasta la parte sur de la de Salamanca y desde el Concello de Vinhais hasta el de Sabugal por la parte Portuguesa, es decir toda la frontera de Castilla y León con Portugal.

En esta Agrupación nos hemos integrado la inmensa mayoría de pueblos cercanos a la frontera, consiguiendo con ello la representación y participación activa de los representantes públicos más cercanos a los ciudadanos, no en vano la cercanía se observa al comprobar que más del 90% de las entidades somos menores de 1000 habitantes.

En toda esta andadura se ha conseguido un CONSENSO entre los participantes digno de ser puesto en valor, puesto que a nadie se le escapa la dificultad que entraña la aprobación por UNANIMIDAD de los objetivos, acciones y actividades a realizar por una Agrupación tan diversa y plural como lo es DUERO – DOURO, con 175 integrantes.

Ese es uno de los mayores valores de esta Agrupación, que puede ser ejemplo de consecución de los fines lícitos de los territorios mediante la colaboración y el entendimiento.

Para ello a lo largo de todo este proceso el Municipio de Trabanca ha jugado un papel determinante en la consecución, siendo el canalizador de todas las actuaciones de forma y manera que se garantizase en todo el proceso la participación igualitaria de TODAS LAS ENTIDADES.

Este motivo sin duda ha conllevado la aprobación unánime de la Sede Social de la Agrupación en el municipio de Trabanca, probablemente como reconocimiento a la labor realizada en beneficio de todos, pero también como consecuencia del reconocimiento de las actuaciones de cooperación que se vienen desarrollando a lo largo de los últimos años, y que han dado como resultado evidente la generación de nuevas oportunidades para nuestro territorio.

A destacar de esta Agrupación Europea es la altísima incorporación de las Freguesías de Portugal que en un número superior a 65 han querido estar presentes de igual a igual tanto con los pueblos españoles como con la Cámaras Municipales de Portugal, siendo actores principales del futuro de nuestro Territorio. Esta incorporación era uno de los principales objetivos desde el inicio, puesto que sin duda la objetividad y la participación en las acciones y actividades a desarrollar estarían más garantizadas cuanto más cercana al ciudadano estuvieran los miembros de esta AECT.

Esta Agrupación Europea está a punto de convertirse en una de las entidades europeas de mayor representación, en cuanto a entidades públicas rurales, que se ha conseguido crear, además de ser actualmente la UNICA QUE EN TODA EUROPA se va a crear conforme a la normativa puesta en marcha por la unión Europea, que integra tal número de Entidades Locales, puesto que hasta la fecha solamente han dado pasos en esta dirección las regiones o los estados, o incluso las ciudades fronterizas, pero en ningún caso el ámbito rural, que es nuestro ámbito.

También quiero destacar en esta breve descripción la indudable importancia que tiene actualmente en nuestra zona y como consecuencia de la amplia divulgación que de esta AECT hemos realizado, el hecho de que los ciudadanos y ciudadanas empiezan a sentirse participes de la política europea, y empiezan sobre todo a sentirla más cercana, desde el momento que se ha visto y entendido perfectamente que esta nueva figura jurídica ha permitido a los habitantes de nuestros pueblos ser participes activos en la toma de decisiones de futuro de su propio territorio, y que por primera vez los núcleos de toma de decisiones no estarán alejados del propio territorio, si no que se avanza por encima de todas las dificultades que la frontera legal y social seguía manteniendo con el único objetivo de mejora la vida de las personas a través de su participación directa en las nuevas oportunidades del territorio.

ACCIONES:

La acción de DUERO -DOURO AECT, atendiendo a las finalidades que entre todos hemos acordado, se centrará, en el ámbito de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales que la integran, desarrollando las acciones entre otros en los siguientes ámbitos:

La Igualdad de Oportunidades

Desarrollo Económico

Desarrollo Local

Transporte público accesible a todos los ciudadanos

Nuevas tecnologías, especialmente las de la información y comunicación.

Medio Ambiente

Desarrollo Sostenible

Educación, Formación y Empleo

Sanidad, Servicios Sociales y Acción Social

Turismo, Cultura y Patrimonio

Deporte, Ocio y Tiempo Libre

Agricultura y Ganadería

Administración Local.

Investigación, Innovación y Desarrollo

Transportes y comunicaciones.

Los ámbitos anteriormente citados son una enumeración de los principales, pudiéndose desarrollar acciones en cuantos ámbitos se considere necesario para conseguir el objetivo de fortalecimiento de la cohesión económica y social, dentro de las competencias de los miembros de la AECT y especialmente incorporando todos aquellos que los reglamentos o directivas de la Unión Europea incorporen dentro de los objetivos para los distintos periodos de programación.

Las actividades a desarrollar por DUERO-DOURO AECT incluyen la realización de obras públicas, la gestión común de equipamientos y la explotación de servicios de interés general que se instituyan como consecuencia de su funcionamiento, sea directamente por sus propios medios, sea con recurso a los medios disponibles al efecto por las administraciones miembros de la AECT.

NORMATIVA REGULADORA DE LA AECT:

Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de Julio de 2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT).

Real Decreto para la Aplicación efectiva del Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT).

Decreto-Lei nº 376/2007 de 8 de Novembro.

Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1783/1999.

Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999.

Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94.

OBJETIVOS DE LA AECT:

Dinamizar y desarrollar las relaciones de cooperación territorial actualmente existentes entre las dos regiones fronterizas de España y Portugal, desarrollando para ello los programas y actuaciones necesarias a fin de conseguir un desarrollo sostenible a través de la consecución de la cohesión económica y social de todo el territorio.

Conseguir un nuevo marco que garantice la cooperación estructural y eficaz tal y como se propone en el

Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 5 de julio de

2006, así como del Real Decreto 37/2008 de 18 de enero y en el Decreto-Lei nº 376/2007 de 8 de novembro.

Fomentar las relaciones de cooperación territorial con el fin explícito de llegar a conseguir entre las poblaciones

de ambas regiones la máxima cohesión económica y social.

ENTIDADES INTEGRANTES:

175 entidades públicas de las provincias de Salamanca y Zamora en España, y de las Nuts III de Alto Tras os

Montes, Douro y Beira Interior Norte de Portugal. Este número de entidades supone una amplia representación

del territorio transfronterizo de referencia, abarcando actualmente desde Porto en el norte de la frontera de

Zamora hasta El Payo en el Sur de la frontera de Salamanca, e igualmente en el lado Portugués.

Por lo tanto en la AECT DUERO - DOURO, se encuentran actualmente la inmensa mayoría de entidades

locales de ambos lados de la Frontera de Castilla y León y Portugal, con lo que supone contar con una con una

Entidad representativa ante Europa de los intereses generales de todo este Territorio, con capacidad de actuar

en toda la zona.

REGISTRO AECT EN EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Fecha: 30 abril de 2008.